


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 22 NOV. 2007*

VISTO la presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota remite a esta Presidencia, para su pago, Factura "B" N° 0006-00000372 correspondiente a LA RASTRA de Juan Roberto LAGANA, por el importe de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.250,00) en concepto de la compra de regalos protocolares, con motivo de haberse llevado a cabo la 3° Sesión del Parlamento Patagónico el día 16 de Noviembre del corriente año.

Que los mismos consistieron en setenta (70) agendas de cuero con el grabado "Parlamento Patagónico" y fueron adquiridos en dicho comercio, ya que era el único que provee de los mencionados obsequios, por lo que la suscripta ha encomendado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo se realice la mencionada compra.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "B" N° 0006-00000372 correspondiente a LA RASTRA de Juan Roberto LAGANA, por el importe de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.250,00) en concepto de la compra de regalos protocolares, con motivo de haberse llevado a cabo la 3° Sesión del Parlamento Patagónico el día 16 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

370 / 07

